



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	108.745,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.215,00
3.	Gastos financieros	80,00
6.	Inversiones reales	47.230,00
	Total presupuesto	222.270,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.900,00
4.	Transferencias corrientes	182.270,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	222.270,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaria-interventora, en acumulación de funciones, 1.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Conductor del camión de la basura, 1.

Coordinador deportivo, 1.

Maestra guardería, 1.

Técnico de educación infantil, 1.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Ninguna.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 4.

Total personal laboral eventual: 0.

Total: 5.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 9 de noviembre de 2023.

El presidente,  
Javier Chaperó de Miguel